

## Resolución Gerencial

N° 137 - 2019 - GM - MDY/HVCA

Yauli, 19 de Agosto de 2019

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 392 - 2019 - GM/MDY-HVCA de fecha 19 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Gerencia Municipal; INFORME N° 295 - 2019/GPP/MDY de fecha 19 de Agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° III - 2019 - MDY/GPP/SGP/WACQ de fecha de 19 de Agosto de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; INFORME N° 042 - 2019 - SGP/MDY-HVCA de fecha de recepción 19 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; INFORME N° 1083 - 2019 - MDY/GEDUR - EJAP de fecha 15 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N° 176 - 2019 - SGME/GEDUR/MDY - HVCA/PHCC de fecha 14 de Agosto de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli - Huancavelica, es un órgano con autonomía económica, administrativa y política, además tiene como objeto promover el desarrollo integral de todo el ámbito de su jurisdicción, entre sus atribuciones, es de promover y ejecutar obras de infraestructura básica, vial, económica y social con una visión integral; destinada a satisfacer las necesidades básicas y elevar la calidad de vida, fomentando el auto sostenimiento de la población de ámbito local;

Que, también es necesario mencionar que se encuentra en concordancia con las competencias del Gobierno Local que se enmarca en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que estipula lo siguiente: "(...) ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el consumo, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli, a través de la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos, ejecutara el Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN";

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante el INFORME N° 1083 - 2019 - MDY/GEDUR - EJAP de fecha 15 de Agosto de 2019 remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el INFORME N° 176 - 2019 - SGME/GEDUR/MDY-HVCA/PHCC de la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos con la finalidad de revisar y aprobar el Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", que tiene como finalidad el mantenimiento y/o rehabilitación de la carretera departamental (*desde el tramo de la Posta Medica de Distrito de Yauli hasta el tramo denominado: "Puente Solución"*), que beneficiara a los transportistas que diariamente transitan por los tramos citado y a la población en su general;

Que, la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos, a través del Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", tiene el objetivo de mantener en condiciones óptimas las carreteras vecinales y departamental que comprenden con el Distrito de Yauli, y así evitar los problemas de transporte y velar por el bienestar, a protección física y emocional de la población;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadísticas e Informática mediante el INFORME N° 042 - 2019 - SGP/MDY-HVCA de fecha de recepción 19 de Agosto de 2019, señala que después de una evaluación técnica y un análisis minucioso el Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", cumple con todos los requisitos que establece la Directiva N° 010-2016/MDY-HVCA - DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, por lo tanto **aprueba** el Plan de Trabajo cita y asimismo solicita opinión presupuestal para su aprobación posterior mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 295 - 2019/GPP/MDY de fecha 19 de Agosto de 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° III - 2019 - MDY/GPP/SGP/WACQ de la Sub Gerencia de Presupuesto, comunicado que para que se ejecute el Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", cuenta con disponibilidad presupuestal hasta la suma de **S/. 3,493.50 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 50/100 Soles)**, la misma que mediante MEMORANDUM N° 392 - 2019 - GM/MDY



- HVCA de Gerencia Municipal remite a la Sub Gerencia de Secretaría General todo el expediente administrativo del Plan de Trabajo denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", para proyectar la resolución según normas vigente;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 134-2019-ALC-MDY/HVCA**, de fecha 07 de Marzo de 2019, se **DESIGNA** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, el Artículo 78º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 184 - 2019 - ALC - MDY/HVCA**, de fecha 06 de Mayo de 2019, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 135 -2019-ALC-MDY/HVCA, que resuelve DELEGAR, las facultades administrativas, al Gerente Municipal, en los extremos que se detalla en la misma; y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO denominado: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO YAULI (POSTA MEDICA) - PUENTE SOLUCIÓN", por el importe de S/. 3,493.50 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 50/100 Soles), que tiene como finalidad el mantenimiento y/o rehabilitación de la carretera departamental (desde el tramo de la Posta Medica de Distrito de Yauli hasta el tramo denominada: "Puente Solución"), que beneficiara a los transportistas que diariamente transitan por los tramos citado y a la población en su general.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal, en el término de tres (03) días hábiles de culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Urbano y Rural  
Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos  
Sub Gerencia de Imagen Institucional  
OCI  
Archivo.



Municipalidad Distrital de Yauli - Huancavelica  
Lle. Adm. Máximo Parí Quin...  
GERENTE MUNICIPAL